

MEMORIA ANUAL 2011

ÍNDICE

Objetivo	3
Informe Anual de la Gestión Económica	4
Cuotas aplicables	5
Procedimientos informativos y sancionadores	6
Quejas y reclamaciones presentadas	7
Cambios en el código deontológico	8
Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses.....	9
Actividades de visado	10

Objetivo

El presente documento recoge la memoria de actividades y la memoria económica relativa al año 2011, con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en el *Artículo 5. Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales* de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** [BOE núm. 308, 23 de Diciembre de 2009]:

“La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, queda modificada en los siguientes términos: *...+ Se añade un nuevo artículo 11, con la siguiente redacción: **Artículo 11. Memoria Anual**

1. Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) Información estadística sobre la actividad de visado.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones. *...+”

En Valencia, a 10 de noviembre de 2012.

Vicente Vert Belenguer

Presidente del COIQCV

Informe anual de la gestión económica

Gastos e ingresos del Colegio referentes al año 2011 a fecha 31 de diciembre sin IVA:

GASTOS 2011

Concepto	Cuantía (euros)
Personal (nóminas y seguridad social)	16341,61
Liquidaciones/Justificaciones Junta de Gobierno	782,1
Suministros (luz, agua, teléfono, etc)	1670,93
Alquiler	8373,48
Asesoría laboral y fiscal	2512
Diseño y mantenimiento web	2900
Material fungible (papelería, equipos informáticos, etc)	642,36
Asistencia foros/actos	3838
Organización cursos	645
Seguros	1842,18
Ayudas Erasmus	2000
Publicidad	813
Total	42360,66

INGRESOS 2011

Concepto	Cuantía (euros)
Entidades colaboradoras	1700
Cuotas colegiales	50145
Visados	11590,52
Intereses bancarios	166,82
Cursos	645
Total	64247,34

El **balance final** a fecha 31 de diciembre el saldo del COIQC CV del año 2011 es positivo suponiendo un aumento de 21886,68 euros. Si añadimos esta cantidad a la obtenida en el balance de ejercicios anteriores da como resultado un saldo positivo de 73.021,44 euros.

Cuotas aplicables

Se aprueba en la Asamblea del 14 de enero mantener las cuotas colegiales aprobadas para el ejercicio 2011 durante el 2012:

- Reducción de cuota en un 50% para desempleados que lleven 6 meses inscritos como demandantes de empleo..
- Recién titulados: cuota anual gratuita si se colegian antes de pasados 6 meses desde su titulación. Sólo abonaran a cuota de inscripción.
- Para el resto de los titulados se mantiene la cuota en 120 € anuales.

Procedimientos informativos y sancionadores

No procede

Quejas y reclamaciones presentadas

El 28 de marzo de 2011 el colegio presentó las alegaciones pertinentes para que se incluya la titulación de Ingeniería Química entre las titulaciones académicas para puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana en las siguientes asignaturas:

Profesor de enseñanza secundaria

* Dibujo

* Matemáticas

* Organización y proyectos de sistemas energéticos

* Procesos y productos de madera y mueble

Profesor técnico de formación profesional

* Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos

* Oficina de proyectos de construcción

No hemos tenido respuesta por parte de la Administración.

Cambios en el código deontológico

No procede

Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses

No procede

Actividades de visado

Este año un aumento del número visados respecto al año anterior, siendo los que se detallan a continuación:

- 55 Asunciones de coordinación de seguridad y salud
- 3 Renuncias de coordinación de seguridad y salud
- 24 Actas de aprobación
- 55 Libros de incidencias
- 3 Asunción de dirección técnica
- 1 Libro de órdenes y de asistencias
- 6 Certificados de seguridad contra incendios
- 3 Certificado de equipos a presión
- 2 Certificados final de obra
- 1 Certificado acreditación de AAI
- 1 Comunicación ambiental
- 8 Proyecto instalación de instalaciones industriales
- 1 Proyecto de explotación EDAR
- 1 Proyecto de implantación de un laboratorio
- 3 Manuales de instrucciones
- 1 Plan de emergencia
- 4 Informes